GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 3125 -MDHyPS-2023**

**SAN JUAN, 09 NOV 2023**

**VISTO:**
El Expediente N° 600-002370-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

**CONSIDERANDO:**
Que mediante las referidas actuaciones el Coordinador de la Unidad de Control e Infraestructura Social, solicita la adquisición de elementos para el mantenimiento de los diferentes inmuebles que al día de la fecha son utilizados por este Ministerio.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 56 ss y cc, procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprobó en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente norma legal.
**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la adquisición de elementos para el mantenimiento de los diferentes inmuebles que al día de la fecha son utilizados por este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

- 40 enduido para interior x 20 lt.
- 50 fijador de pared x 20 lt.
- 400 lija doble A N° 180
- 50 látex satinado blanco x 20 lt.
- 40 látex cielorraso anti hongo blanco mate
- 60 rodillo profesional blanco 22cm
- 60 pinceles N° 25
- 40 esmalte sintético blanco brillante 4 lt.
- 40 diluyente N° 11 irat p/sint. y barniz 1 l.
- 40 rodillo fino N° 5
- 40 rodillo ancho N° 10
- 40 impermeabilizante frentes y muros antisalitre blanco p/e x 20 lt.
- 150 entonador varios colores 120 cc.
- 60 cinta enmascarar N° 36
- 20 impermeabilizante para machimbres brillante roble 4 lt.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 56 ss y cc.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos cuatro millones seis mil ochocientos sesenta con 00/100 ($ 4.006.860,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 2 – Bienes de Consumo – *C/4 2.3.04 Productos de Papel y Cartón por $ 42.000,00 *C/4

2.5.01 Productos Químicos por $ 397.500,00 *C/3 2.5.05 Tintas, Pinturas y Colorantes por $ 3.384.420,00 *C/7 2.9.02 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza por $ 32.400,00 *C/4 2.9.09 Otros Bienes de Consumo n.e.p. por $ 150.540,00 - Presupuesto Año 2023.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

ANABEL MELISA BALMACEDA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.D.H. Y P.S.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL